



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN:

DIRECCIÓN POSTAL: Calle Teobaldo Power, 2

REFERENCIA CATASTRAL: 7844708CS4474S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-4 | La Ranilla

MANZANA: 06

PARCELA: 08

ORIENTACIÓN: Este

COTA: 3,46 m

COORDENADAS UTM (m): X: 347.886,87; Y: 3.144.428,64

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:

Planta baja: Vivienda libre unifamiliar

Planta primera: No procede

Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:

Parcela: 91,51 m²s

Edificabilidad: 1,00 m²c/m²s

Ocupada: 91,51 m²s

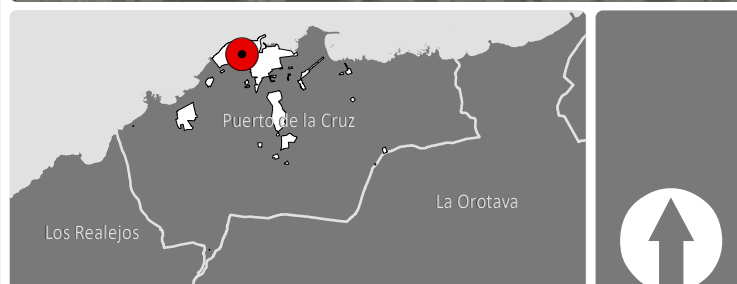
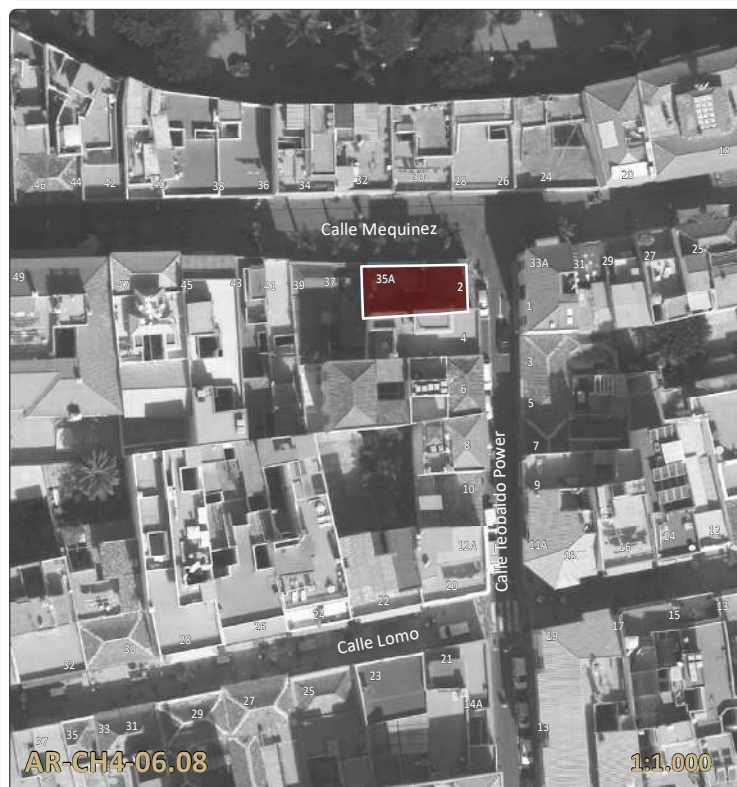
Ocupación: 100,00 %

Construida: 91,51 m²c

Nº de plantas: 1

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:

Edad: S. XVIII-XIX

Tipología: terrera

Lenguaje arquitectónico: sin dato

Autoría: Desconocida

Usos originales: Vivienda

Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:

ÁLVAREZ RIXO, J.A. (1994). Anales del Puerto de la Cruz de la Orotava. (1701-1872). Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

BARROSO HERNÁNDEZ, N. (1997) Puerto de la Cruz. La formación de una ciudad. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:

La vía Teobaldo Power, perteneciente al barrio de la Ranilla, se convirtió en uno de los ejes de unión entre los denominados barrios de la Ranilla Norte y Sur. Esta vía arranca en la calle Mequinez y, durante el siglo XIX con el crecimiento poblacional, se expande hacia el sur. Este inmueble está enclavado en la esquina con la calle Mequinez, zona donde se asentaron la población de menos recursos. Durante el siglo XX ha sido rehabilitada en su totalidad.

DESCRIPCIÓN

Casa terrera de planta rectangular con cubierta a cuatro aguas y azotea y un esquema en fachada principal de puerta-ventana.

El inmueble ha sido rehabilitado cambiando las carpinterías de la fachada. La puerta principal es de doble hoja de madera y las ventanas, tanto de la fachada principal como los tres huecos de la fachada hacia la calle Mequinez son de doble hoja acristalada con un antepecho liso horizontal y una franja superior acristalada. En su fachada principal tiene una cruz adosada. El inmueble lo recorre un alero dentado en la crujía principal, mientras que el cuerpo con una leve elevación tiene un parapeto. No se ha podido acceder al interior, por lo que no conocemos su estado patrimonial.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachadas: alero de teja, fisonomía, composición formal y material de las carpinterías y cruz de madera.

ELEMENTOS DISCORDANTES: Registros (contador de agua y luz) y cableado en fachadas.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Obras de rehabilitación, con sustitución de carpinterías en fachada.

FOTOGRAFÍAS



ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

Aparentemente el inmueble se encuentra en buen estado de conservación.
Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD:

Entorno: Convertible
Plantas:
Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la parcela en la que se encuentra el inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO: ET-CJ-CH4-06.08

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> Restauración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorización | <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Remonta y ampliación |

MEDIDAS DE FOMENTO:

Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0701.

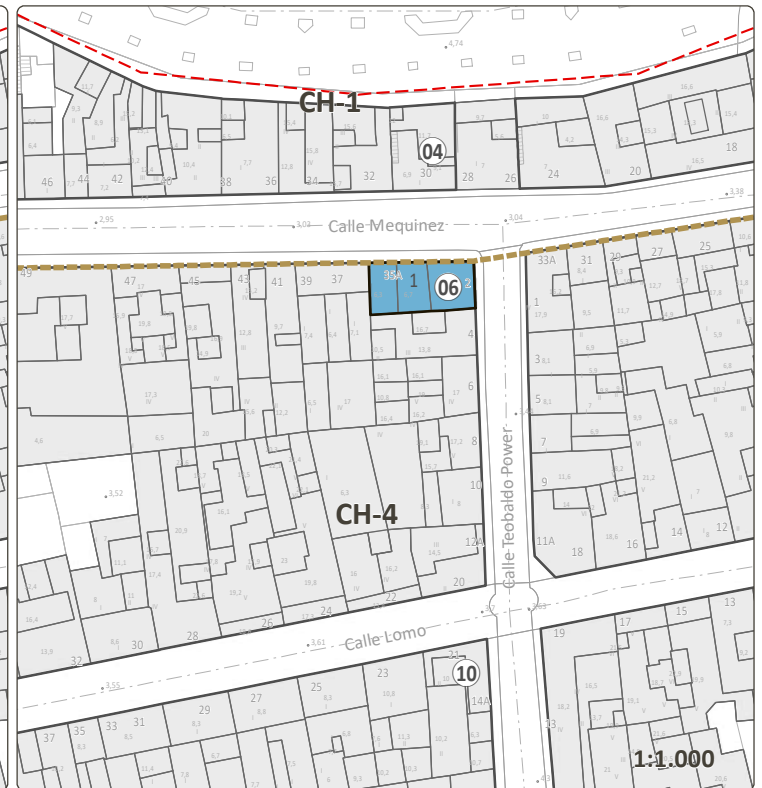
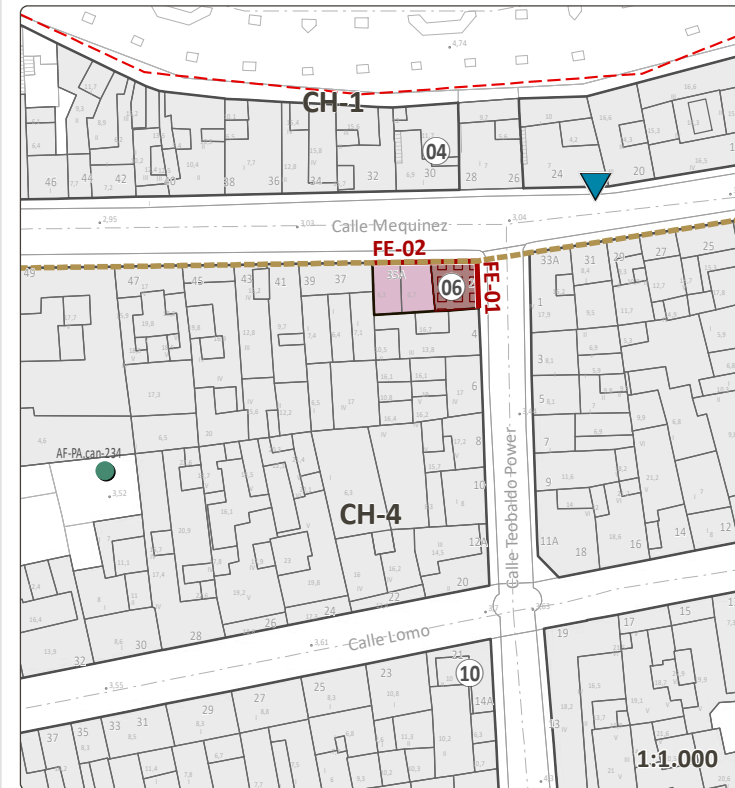
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:

- | | |
|--------------------|--------------------------------|
| Cubierta protegida | Elemento etnográfico protegido |
| Fachada protegida | Árbol y/o vegetación protegida |
| Muro protegido | |
-
- Ámbitos de protección
- | | | |
|-------------------------|------------------|--------------------------------------|
| Edificación protegida | Jardín protegido | Áreas susceptibles de transformación |
| Elemento protegido | Patio protegido | |
| Espacio libre protegido | | |

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

- Alturas (nº de plantas)
- | | | | |
|---|---|---|----------------------|
| 1 | 3 | 5 | libre de edificación |
| 2 | 4 | 6 | |
- Uso principal: Residencial
Régimen de admisibilidad de usos: RE-s1
Edificabilidad: Ocupación:
Nº de plantas: 1



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	2
2. Autenticidad e Integridad:	3
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	1
4. Artístico:	1
5. Técnico:	2
6. Paisajístico y Territorial:	2

PUNTUACIÓN TOTAL: **11** de 18

VALORACIÓN FINAL: Medio

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Susceptible de inclusión en rutas o programas culturales y turísticos sostenibles vinculado al sistema cultural de las tradiciones del PEPCH.

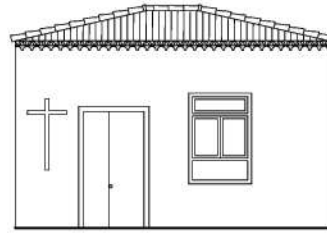
VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

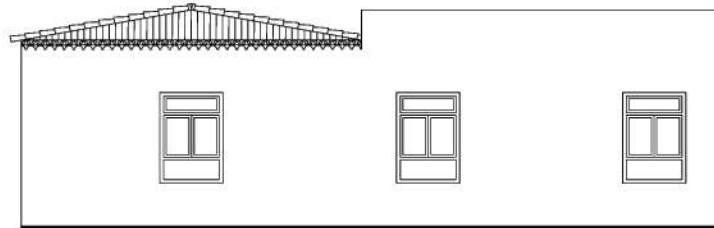
- | | | |
|---|---|---|
| Límite municipal | Barrancos | Costas |
| Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH) | Cauce oficial | Zona de Influencia |
| Área Urbana del PEPCH | Patrimonio histórico | Límite de Servidumbre de Protección |
| Manzana del PEPCH | Bien de Interés Cultural Individual (BIC) | Límite de Servidumbre de Tránsito |
| Entorno de protección del bien | Entorno de Protección del BIC | Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) |
| | | Límite exterior de la Ribera del Mar |
| | | Acceso al mar |



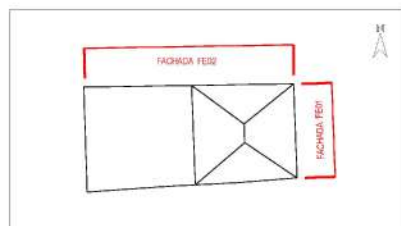
LEVANTAMIENTO



FACHADA FE01 1:150
 C/ Teobaldo Power, 2



FACHADA FE02 1:150
 C/ Mequinez, 35A



PLANO DIRECTOR

Fuente: Elaboración propia

FACHADAS



FACHADA FE



FACHADA FE01



FACHADA FE02

ELEMENTOS SINGULARES



ALERO DE TEJA



CRUZ DE MADERA



FISIONOMÍA DE VENTANA



FISIONOMÍA DE VENTANA